



Confirma S&P Global Ratings calificaciones crediticias del FOVISSSTE

La firma especializada S&P Global Ratings confirmó las calificaciones 'mxAAA' y 'mxA-1+' del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) como emisor de largo y corto plazo, respectivamente, revalidando además su estabilidad financiera ante escenarios económicos adversos para garantizar los créditos hipotecarios en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado.

De acuerdo con S&P Global Ratings, esas calificaciones –confirmadas el pasado 17 de febrero y que se ubican en el grado más alto que otorga la firma especializada– se mantendrán estables y reflejan la expectativa de que el FOVISSSTE continúe siendo una entidad fundamental para el desarrollo del sector de vivienda en México.

La agencia calificadora destacó que el Fondo es uno de los principales originadores de hipotecas en el país y es el segundo en términos de número de créditos, ya que tan solo durante 2020 otorgó 49 mil 232 financiamientos para la vivienda.

“Consideramos que es difícil que una entidad privada pueda asumir este rol en el mercado hipotecario”, justificó.

Adicionalmente, enfatizó que a pesar del impacto económico de la pandemia por COVID-19, el Fondo de la Vivienda ha mostrado “cierta resiliencia como resultado de la estabilidad laboral del sector público”, e incluso ante un escenario de estrés financiero existe una probabilidad muy elevada de que el Gobierno de México brinde apoyo extraordinario, ya que “es uno de sus principales brazos financieros para combatir el déficit habitacional”.

FOVISSSTE, añadió, cumplió sus objetivos de crecimiento, manteniendo indicadores de calidad de activos manejables y una base de fondeo estable, y consolidó su función fundamental en la implementación de la política nacional de vivienda del Gobierno de México.

“La estructura de fondeo continúa dándole estabilidad al FOVISSSTE ante escenarios económicos adversos y le ha ayudado a soportar las metas de crecimiento del Fondo, ya que las contribuciones de los trabajadores no han tenido afectaciones”, argumentó.

“Asimismo, si un trabajador del estado nunca ejerce su crédito, los recursos son destinados a su pensión, lo cual consideramos como un servicio esencial para la población”, indicó.